

dado labrar, en con-  
dicion y de tránsito  
bajo apercibimiento  
de seguir lo necesario

fiarlo a su costa, si no cumple, dentro del término, lo-  
ordenado por este acuerdo; quedando facultado el Se-  
ñor Alcalde ampliamente para utilizar los recur-  
sos legales, caso de ser necesario para su ejecución.

Señal del Sr. Solís  
por no haberle per-  
mitido la entrada  
en la Fabrica de la  
Polvoras.

Concluido el despacho, el Señor Solís da cuenta de  
que a la Comision de Policia rural, al girar la visita  
a la acequia de Aljufia el dia tres del actual, le fue  
impedida la entrada, que en todas las casas y molli-  
nos sobre dicho cauce le fue permitida, en la fabrica de  
la polvora, contestandose por el portero, que el Capitan  
dijo que no tenia orden del Coronel para dejar entrar  
a nadie.

Observaciones  
D.

Sobre este hecho, hace consideraciones, por estimar  
que es contrario al articulo ochenta y tres de las Ordenanzas.  
Hicieron observaciones los Señores Dávila, Perex Gui-  
llen, Brugarolas, Hernandez Illan, Gimenez Baera,  
Tiqueras, Solís y Carles, protestando todos de la moles-  
tia que tal hecho haya podido causar al Señor Solís,  
el cual da las gracias.

Se acuerda que la  
Comision de Policia  
Rural informe so-  
bre este hecho

Y despues de todo, se acordó que la Comision de Poli-  
cia Rural, en vista de lo acaecido, informe cuanto se  
le ofrezca y parezca, en relacion con las ordenanzas de  
la Huerta, y a esta interese; y al mismo tiempo estudie  
la mocion del Señor Brugarolas, para que se averi-  
güe si, de noche, luego que establezcan la luz eléctrica,  
como se dice, pueden y deben molestar en dicha fabrica,  
con lo que los regatos de ser asi más constantes ó casi per-  
manentes, é impedirán el curso de las aguas, y aumen-  
tarán el enarenamiento de la toma, que cada año es  
de mayor consideracion.

Mocion del Sr. El Señor Hernandez Illan dice que hace ciento mil